

**ALCALDIA MUNICIPAL DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE**

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORIA

**EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE
TESORERIA,**

**POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 30 JUNIO
2022**

ACAJUTLA, 25 DE ABRIL DE 2023

Acajutla, 25 de Abril 2023

Señores
Honorable Concejo Municipal de Acajutla,
Departamento de Sonsonate
Presente

En cumplimiento al Artículo 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República:
“Los informes de las unidades de auditoría interna serán firmados por los jefes de estas unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento.

Una copia de tales informes será enviada a la Corte de Cuentas de la Republica, para su análisis, evaluación, comprobación e incorporación posterior al correspondiente informe de auditoría”.

Comunico a ustedes que se ha concluido la auditoría de examen especial, para lo cual remito un ejemplar del informe definitivo, titulado:

“Informe de Examen Especial a la Unidad de Tesoreria, por el Periodo del 01 de Enero al 30 de junio 2022”.

Lo anterior se notifica a ustedes para los efectos legales consiguientes; aprovecho la ocasión para expresarles mi consideración y estima.

DIOS UNIÓN LIBERTAD.

Lic. Gilberto Mauricio Calvo Brito
Auditor Interno
CC. Corte de Cuentas de la República

Contenido

I.	PARRAFO INTRODUCTORIO.....	4
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.....	4
III.	Alcance de la Auditoria	5
IV.	Resumen de Procedimientos de Auditoria aplicados	5
V.	REULTADOS DEL EXAMEN	5
VI.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES.....	6
VII.	RECOMENDACIONES	7
VIII.	CONCLUSIONES	7
IX.	PARRAFO ACLARATORIO	7

Señor.

Isaac Benjamín Hernández Escobar

Alcalde Municipal de Acajutla

Departamento de Sonsonate

Presente.

I. PARRAFO INTRODUCTORIO

El presente de Informe Final contiene los resultados del Examen Especial realizado a la Unidad de Tesorería por el periodo de 1 de Enero al 30 de junio de 2022. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la Republica, a las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

Objetivo General

Verificar que el procesamiento de los ingresos y egresos municipales, los controles administrativos y que el manejo de las especies municipales se efectuó eficientemente en la Unidad.

Objetivos Específicos

- 1- Identificar si existen diferencias entre el reporte de ingresos, recibos y remesas
- 2- Verificar que estén debidamente ordenados y completos los correlativos de recibos de ingresos emitidos
- 3- Verificar si los ingresos se remesan íntegros y oportunamente por la Unidad de Tesorería
- 4- Verificar si las especies municipales se controlan de manera segura y adecuada
- 5- Verificar que para los pagos realizados se emitan cheques que cuenten con los soportes legales correspondientes

III. Alcance de la Auditoria

Realizar Examen Especial a la Unidad de Tesorería, de la Municipalidad, por el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoria Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, en lo aplicable.

IV. Resumen de Procedimientos de Auditoria aplicados

- 1- Solicite las remesas y notas de abono de los ingresos diarios y recibos correspondiente a los meses de enero a junio 2022, y verifique que los recibos cuadren con las remesas y notas de abono
- 2- Solicite el listado de las cuentas bancarias de la municipalidad existentes al 01 de enero 2022
- 3- Realice inventario de Especies Municipales al 31 de junio 2022
- 4- Solicite los libros de banco de las cuentas con mayor movimiento de los meses de enero a junio 2022, cotéjelos con los cheques emitidos de esas cuentas.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos aplicados, se determinó la siguiente deficiencia;

CONDICION

NO SE LIQUIDO CHEQUE ENTREGADO PARA GASTOS Y TAMPOCO SE EXIGIO EL PAGARE CORRSPONDIENTE

HALLAZGO 1

.De la cuenta corriente número 2113-00928 se emitió cheque número 7549 por \$ 1,100.00 el día 6 de mayo 2022 a/f de EVER EDUARDO AGUILUZ MENDOZA, jefe de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Publicas. Este dinero sería usado para los gastos del ACTO DE INFORME DE GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL, correspondiente al periodo del 1 de Mayo 2021 al 1 de Mayo 2022. El cual se realizó día viernes 6 de mayo

Los gastos del acto deberían ser liquidados a más tardar una semana después de realizado dicho acto

CRITERIO

ACTA19 ACUERDO 4 DEL 3 DE MAYO 2022

Dicho acuerdo en el 2 numeral dice: "Autoriza a la Tesorería Municipal erogare de los **Fondos Propios**, la cantidad de Trece mil Seiscientos Ochenta y Cuatro 50/100Dolares (13,684.50), para la realización de referido evento de la siguiente manera: la cantidad de Doce Mil Quinientos Ochenta y Cuatro 50/100 (12,584.50), a través de la facturación de compras procesadas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI) y la cantidad de Mil Cien 00/100 Dólares (1,100.00) emitir cheque a nombre de Lic. Ever Eduardo Aguiluz Mendoza, Jefe de Comunicaciones y Relaciones Publicas, **en concepto de anticipo**, quien deberá firmar como garantía de lo entregado, pagare o letra de cambio, la cual será anexada al recibo como respaldo del gasto, así como también deberá de liquidar dicha cantidad mediante presentación de comprobantes de gastos en un periodo de una semana, ante la tesorería municipal de esta ciudad, estos gastos se comprobaran en la forma que lo establece el artículo 86 del Código Municipal.

CAUSA

La persona encargada de realizar la liquidación de los fondos, no posee toda la documentación necesaria para su liquidación

EFECTO

Contablemente no se tiene ningún efecto pues la contabilidad está cerrada hasta abril de 2021; por lo tanto el anticipo y la liquidación no han sido registrados contablemente

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION

De parte del Sr. EVER EDUARDO AGUILUZ MENDOZA, no se ha recibido ningún comentario a la fecha.

COMENTARIOS DEL AUDITOR

Al no recibir ninguna explicación o comentario por parte del Sr Aguiluz. **El Hallazgo se mantiene.**

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

La auditoría de la Corte de Cuentas de la Republica correspondiente a esta Municipalidad está siendo realizada a esta fecha y la Auditoria Externa no se ha

realizado. Por tales razones no existen recomendaciones de auditorías anteriores, a las cuales darles seguimiento.

VII. RECOMENDACIONES

- 1- Para esta clase de eventos no debería darse anticipo al personal de la Municipalidad, pues los gastos en su totalidad deberían ser canalizados a través de la UACI.
- 2- Que la Unidad de Tesorería les dé seguimiento a los anticipos otorgados, para que sean liquidados dentro del plazo establecido

VIII. CONCLUSIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos al efectuar el Examen Especial a la Unidad de Tesorería por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2022. Podemos concluir: que la Unidad de Tesorería, **salvo por la condición detallada anteriormente**, está funcionando de bien.

IX. PARRAFO ACLARATORIO

El presente borrador de informe contiene los resultados de Examen Especial a la Unidad de Tesorería, por el periodo del 01 de enero al 30 de junio del año 2022. Ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados.

Acajutla 25 de abril 2023

DIOS UNION LIBERTAD

Lic. Gilberto Mauricio Calvo Brito

Auditor Interno

CC. Sr. Síndico Municipal

CC. Gerente General

CC. Sr. Hugo Alfredo Santillana Rivas

CC. Sr. Ever Eduardo Aguiluz Mendoza